



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**CUADERNILLO:** CU/JE/001/2018.

**ACTOR:** SERGIO AVILÉS DEMENEGHI.

**AUTORIDAD**

**RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**TERCER**

**INTERESADO:** ISAÍAS HERNÁNDEZ TRUJILLO Y  
CARMEN DE JESÚS DÍAZ SÁNCHEZ.

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil dieciocho, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por Sergio Avilés Demeneghi, por medio del cual solicita copias certificadas de todas y cada una de las constancias y actuaciones que integran el cuadernillo de Juicio Electoral con número CU/JE/001/2018, mismo que se abrió con motivo de la interposición del escrito de demanda presentada por la parte actora señalada al rubro, en contra de la resolución emitida por el Pleno de este Tribunal dictada dentro del Juicio Electoral derivado de Consultas con número de expediente JEC/001/2018 y sus acumulados JEC/002/2018 y JEC/003/2018. -----

**VISTO** lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por presentado al actor con el escrito de cuenta, agréguese a los autos del cuadernillo antes señalado al rubro para los efectos legales que correspondan.-----

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que previo pago que realice el solicitante en concepto del costo de las copias fotostáticas de cada



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

una de las constancias solicitadas en el cuadernillo de Juicio Electoral antes mencionado, realice el fotocopiado y las certifique, poniéndolas a disposición del solicitante para que acuda a las oficinas de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal a recibir las mismas. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- **Conste**. -----